



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

*Buenos Aires, 28 de Octubre de 2016*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1262/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 24005/16, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Carlos Más Vélez, y el Sr. Asesor, Dr. Diego Martín Dedeu, solicitan viáticos, matrícula y pasaje aéreo para participar como “Observadores Internacionales integrando la delegación argentina con motivo de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, entre los días 6 y 11 de noviembre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 139/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 26 de octubre de 2016 proponiendo otorgar al Dr. Carlos Más Vélez la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil (US\$ 2000) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, y al Dr. Diego Martín Dedeu la suma de Dólares Estadounidenses Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (US\$ 1248) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar como “Observadores Internacionales integrando la delegación argentina con motivo de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, entre los días 6 y 11 de noviembre de 2016.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Carlos Más Vélez la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil (US\$ 2000) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula, y al Dr. Diego Martín Dedeu la suma de Dólares Estadounidenses Mil Doscientos Cuarenta y Ocho (US\$ 1248) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, la suma de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1000) en concepto de matrícula, para participar como “Observadores Internacionales integrando la delegación argentina con motivo de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, entre los días 6 y 11 de noviembre de 2016

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión del pasaje aéreo, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1262 /2016

  
DR. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires